

## **CONVOCATORIA**

*Las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de planeación Patrimonio y Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 39 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado, 113 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 238 fracción XV del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, a fin de adjudicar la elaboración de la puerta principal del edificio sede del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, emite las siguientes:*

## **BASES**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. PLE-CRICP-CPPF-LXII-001-2016.**

### **1. Objeto y Alcance de la Invitación Restringida.**

Es objeto de la invitación a por lo menos tres invitados proveedores, la adjudicación de la elaboración de la puerta principal del edificio sede del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, de conformidad con la siguiente justificación y especificaciones técnicas:

*“ La madera que está presente formando parte del patrimonio cultural del Congreso del Estado, ha pasado por un desgaste*

frente a los agentes del medio ambiente, la luz, la humedad y la temperatura principalmente que la han alterado, produciendo en su aspecto externo, cambios que la alejan de su color y texturas característicos en su especie en madera de cedro, un poco obscurecida en sus tonos propios, con variaciones cromáticas.

En relación con las texturas, se acentúan los cambios entre los anillos de crecimiento y en muchas ocasiones el hilo de la madera en secciones donde más protegidas sin mayores daños. Otros factores que han influido en el tiempo en su estado previo al incendio; son los materiales ajenos que se le ven asociados y que logra alterar no sólo su aspecto, por las impregnaciones con barnices, tintas, aceites u otras sustancias, cambiando principalmente la policromía superficial.

Otro factor es la alteración que impide conocer la especie de la madera con mayor precisión, además de la incidencia de los deterioros bioquímicos que no solo han alterado la materia y sus características, sino que la degradan, transformando la celulosa que forma las células de la madera.

Otra razón más, son las transformaciones de la madera que produce el desgaste del uso humano, la fricción de manos y pies, la impregnación de grasa y el desgaste de la madera produce un desgaste del material y una alteración cromática con la grasa humana que se deposita, los colores tienden a obscurecerse con la grasa y la erosión por fricción, tiende a tomar hacia el gris oscuro el color de la madera.

La ornamentación escultórica de los tableros o cuarterones también se les asocian alteraciones por dichas fuentes o factores señalados anteriormente.

### **Memoria descriptiva de los procesos en carpintería y ebanistería**

Carpintería de Madera

1. Generalidades
2. Calidad de la Madera

3. Labrado de la Madera
4. Ensamblaje de componentes
5. Inspección durante la Ejecución
6. Plazo de Garantía de las Carpinterías
7. Planicidad
8. Escuadras
9. Recepción y Control de Calidad.

### **Especificaciones Técnicas**

Sustitución de puerta en madera de cedro o madera tropical de dureza.

La nueva puerta de madera que sustituirá a la existente en la portada de acceso de la fachada del Congreso, deberá ser de la misma clase de madera y en su caso, de igual o mejor calidad que la sustituida. Deben tener, si es posible, características naturales similares. Los índices de humedad y todas las demás características físicas de la madera empleada en la sustitución, debe ser compatible con la estructura existente. Se deberán utilizar técnicas artesanales y formas de construcción iguales a las utilizadas originalmente, así como el mismo tipo de herramientas y máquinas; siempre que resulte adecuado, los clavos y otros accesorios deben reproducir los materiales originales necesarios en su caso.

### **Bastidores de madera**

Como se menciona el bastidor que es la parte principal de las puertas de madera (de tableros). Para la fabricación de esté, es importante la adecuada elección de la madera a utilizar, una correcta ejecución de los ensambles en las esquinas y un adecuado encolado.

### **Madera adecuada para bastidores**

En la fabricación de los bastidores es importante la elección de la madera. Esta tiene que ser resistente, de buena apariencia,

libre de defectos y de poca deformación, además, debe contar con un contenido de humedad adecuado a su uso, debido a que la madera es higroscópica, de modo que cuando se la expone a la humedad ambiental, ella absorbe o pierde humedad hasta llegar a un equilibrio con la humedad del ambiente que la rodea.

El contenido de humedad para elementos de madera sometidas a un calor breve u ocasional y a una calefacción regular intermitente es de un 12 a 14 %. Entre las características de los materiales en la fabricación de las puertas de madera, se establecen los siguientes contenidos de humedad en puertas al exterior, con rango de 12 a 20 %.

Es importante tomar en cuenta que la madera siempre está cambiando su contenido de humedad, a fin de ponerse en equilibrio con la humedad ambiental, por lo tanto, la madera debe contar en el contenido de humedad, similar a la humedad de equilibrio del lugar donde la madera presta el servicio. Además deben proveerla de protecciones contra el medio ambiente, a fin de mantener una adecuada estabilidad dimensional, que permita que los elementos o productos finales de madera producidos no se deformen, mantengan sus uniones y características de terminado, además de la protección al fuego o la llama.

**Cedro rojo.** Primordialmente una especie maderable y es usada como aromatizante; es blanda, liviana, fuerte, duradera y fácil de trabajar, por lo que es preferida para muebles finos, puertas, ventanas, gabinetes, decoración de interiores, carpintería en general, cajas de puros, cubiertas y forros de embarcaciones, alambrines, parquet, triplay, chapa, ebanistería en general, postes, embalajes y aparatos de precisión, entre otros, adecuada para las tallas labradas de elaboración artesanal artística al alto y bajo relieve en los paneles de madera de la puerta y antepecho fijo.

### **Cronograma:**

El cronograma muestra cada una de las fases del trabajo, el tiempo previsto para la ejecución de cada una de ellas y la manera en que se encadenan y sincronizan para culminar el proyecto dentro de plazos razonables. Debe reflejar la dificultad y la naturaleza de cada fase del trabajo y exigirse su cumplimiento.

Garantía de durabilidad, reversibilidad y que no interfieran u oculten con su aspecto el de la superficie original.

### **Especificaciones**

Para la madera nueva, ésta no deberá tener defectos como alabeos o torceduras y debe estar bien cepillada antes de aplicar cualquier tratamiento a la madera.

Para el tratamiento de humectación e hidratación de la madera, se deberá aplicar el aceite de lino cocido en caliente, a fin de lograr que las moléculas permitan que penetren con mayor eficacia en la madera, impregnando y saturando con el aceite las superficies de todos los elementos compositivos de la puerta. El método puede ser con brocha o por aspersión.

**Uniones y ensambles.** Cuando se trate de los ensambles de madera, al armar y estructurar nuevamente la puerta y el antepecho, en ésta, las dimensiones de las piezas tienen que ser muy precisas para que se ajusten, donde se recomienda emplear piezas de madera de corte radial, porque en estas piezas, las tolerancias en las dimensiones de la anchura dependen de los coeficientes radiales de contracción, que son los más pequeños.

La madera apropiada para los bastidores también pueden ser únicamente las tablas sanas, sin nudos, sin defectos y sin crecimiento en espiral o excéntrico.

Se podrá usar cualquiera de las especies, sin rastro de pudrición o alteración, sin fendas ni acebolladuras. Podrán aparecer nudos sanos y adherentes, no agrupados. Si aparecen en un canto, su anchura no será superior a 1/6 de la del canto.

Debe seguir la misma técnica de manufactura a la preexistente, garantizando su rigidez y resistencia a fuerzas extremas.

Para el encolado de las piezas, la cola blanca o de carpintero es la más conveniente.

### **Método de esterilización. Preservador de la madera**

Para el tratamiento preventivo de la nueva madera, esta puede realizarse por medio de un método eficaz para su protección; la impregnación por inmersión o brocheo, para que la saturación del preservador se logre mientras esta sustancia penetre a la madera con mejores resultados. Previo a la aplicación del producto, la madera nueva debe estar perfectamente bien cepillada en taller.

El tiempo de inmersión varía entre media y una media hora, y posteriormente se deja escurrir las piezas o elementos nuevos durante 10 minutos, poniéndola a secar en un espacio ventilado.

Se utiliza como baño, una gran cuba de hierro de forma rectangular como mecanismo de poleas para elevar y bajar los elementos pesados y de tamaño grande. En la cuba se integra el insecticida fungicida líquido como el Dragnet al 8% en proporción volumétrica y/o siguiendo las instrucciones del fabricante. Con el insecticida, puede agregarse el aceite de linaza cocido.

### **Impermeabilizante para la madera.**

#### **Barniz.**

Podrá consistir en la colocación de una mezcla de ceras como la cera de abeja y/o cera carnauba fundidas, agregando aceite de linaza cocido o aceite de cedro y aguarrás de pino.

La composición de la mezcla de cera puede variar, pero el ingrediente principal es la cera de abeja sin blanquear, a la cual se le añade como máximo un 50% de resina, considerando el mismo método de la impregnación por inmersión, siguiendo la

misma metodología o procedimiento antes descrito para el preservador.

El acabado se tendrá que realizar con las siguientes proporciones:

200 gr de cera de abeja.

200 gr de resina dammar

100 ml de aceite de linaza o aceite de cedro

Aguarrás de pino bidestilado para acompletar cuatro litros de volumen.

### **Acabado.**

La base para dar un acabado rústico a la madera es la cera de abeja y carnauba. Al querer dar un aspecto rústico, el cepillado de la madera puede ser basto y puede lijarse con lana de acero en el sentido de la veta para quitar el pelo. La cera se aplica con una muñeca (o trapo) de algodón. La cera es la que dará ese aspecto rústico tan cálido y apreciado. Aunque un acabado rústico no debe ser brillante, se puede sacar algo de brillo frotando con un trapo de algodón cuando la madera haya absorbido la cera por completo.

### **Retardante al fuego para madera FLAME PROOF 20L de la marca OSMOSE.**

**Osmose Flame Proof** es una mezcla compleja de fosfatos, amonio y boro, que aplicado en solución acuosa a la madera, le imparte propiedades ignífugas. Osmose Flame Proof en solución, es un retardante al fuego nítido, a base de agua listo para usarse, es seguro, no tóxico, no peligroso, es fácil de aplicar, puede aplicarse a cualquier tipo de madera natural sin alterar su color original. FLAME PROOF en la madera, retarda la propagación de la flama, reduce y elimina el humo y vapores tóxicos, hace incombustible a la madera y mantiene su resistencia mecánica por más tiempo que la mayoría de los materiales de construcción bajo las mismas condiciones de

fuego. Proporciona el margen extra para la seguridad de las vidas.

**Thermodur de la marca NERVIÓN** formulado especialmente como recubrimiento anti-flamas, utilizados en construcción para retardar el fuego en hoteles, escuelas, edificios, etc. Se utiliza comúnmente para proteger puertas, muros, plafones, etc.

### **Herrajes de forja:**

Tratamiento para el metal de hierro forjado a recuperación o reutilización.

Para tratar los elementos de hierro, se llevarán a cabo tres procesos básicos que son:

Limpieza, estabilización y protección.

### Procedimiento

#### **Limpieza del metal.**

Con lija de agua se procederá a limpiar los elementos de hierro de todo resto de polvo, pintura y óxido. Una vez limpio se frotará con una franela de algodón, después de haberse calentado el hierro con un soplete.

El proceso de limpieza puede realizarse con agua destilada caliente, eliminando la suciedad y el polvo, lavando con el agua destilada, con objeto de no añadir las posibles sales del agua común. Puede usarse un jabón neutro y tallar con cepillo de raíz. Una vez terminado el lavado, hay que frotar la pieza con la franela, cuidando de dejarla perfectamente seca.

En el proceso del secado del metal, el uso de acetona por compresa, ayuda a eliminar por evaporación, toda partícula de agua. Se aplica tras el lavado, con la ayuda de una torunda o compresa de algodón, asegurando el secado del metal.

En la limpieza con disolventes no polares o un removedor de pintura base agua para el metal pintado, es lo más conveniente.

En una tina u olla de peltre, se podrán sumergir por inmersión los objetos de hierro, en una solución de tinner, cepillando perfectamente durante el lavado químico y posteriormente con el jabón para eliminar los restos del solvente. Puede ser conveniente utilizar ácido cítrico si lo requiere al 5% en proporción volumétrica y volver a secar el metal con el agua destilada, siguiendo mismo procedimiento antes descrito anteriormente.

Si se aplica el removedor Standart con brocha o brochuelos, ésta se deja actuar por unos minutos para reblandecer e hinchar la capa de pintura y con una cuña se levanta la pintura, ya china o reblandecida por el removedor. Puede también removese, aplicando calor con el soplete de plomero y para terminar la limpieza de los restos de óxido y pintura, se puede usar fibra metálica y lijas de agua.

### **Esterilización o estabilización.**

El proceso de estabilización, detiene la oxidación del metal, con ácido tánico entre un 4 y 6 % en agua destilada que se puede aplicar por compresa o con brocha, teniendo cuidado de no excederse en el porcentaje o el tiempo de aplicación para que no tome un color violeta y tampoco conviene dejar secar el ácido tánico al aire, sino hacerlo con un elemento absorbente o con calor antes de aplicar la capa de protección.

### **Protección de metal.**

En el proceso para proteger el metal, se puede aplicar aceite de linaza cocido sobre el metal de hierro caliente, frotando con trapo o franela bien impregnada repetidas veces hasta que se absorba. En este procedimiento también se puede hacer con la cera de abeja o con una mezcla de ambas.

## **Madera en restauración**

### **Manual de procedimientos:**

Descripción de actividades que deben reflejarse en un diagrama de flujo estandarizado, con la distribución de las actividades.

Actividad 1: Aceptación del trabajo.

Actividad 2: Documentación gráfica, administrativa e histórica previa.

Actividad 3: Realización de analíticas previas.

Actividad 4: Fotografías de todos los procesos y fases.

Actividad 5: Aplicación de las fases secuenciales del tratamiento posterior a su colocación y reintegración frente al hueco del marco de cantera, (marco de la puerta, hojas bastidores de la puerta y el antepecho fijo).

Actividad 6: Pruebas de limpieza y determinación de la más apropiada.

Actividad 7: Aplicación de la fase de limpieza.

Actividad 8: Aplicación de la fase de inhibición química de los herrajes de forja y de fragua.

Actividad 9: Plan de Conservación Preventiva.

Actividad 10: Aplicación y seguimiento de los planes de calidad y seguridad."

## **2. Servidores Públicos Responsables del Procedimiento.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los órganos de gobierno y administración, representados por la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y el Presidente de la Comisión de Planeación Patrimonio y Finanzas, serán los responsables del procedimiento de invitación a por los menos tres adquirentes, quienes firmarán las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, y que podrán actuar de manera conjunta o separada, lo cual no viciara de manera alguna el procedimiento.

### Forma de Adjudicación:

La adjudicación se realizará en favor del licitante que, cumpliendo todas las especificaciones técnicas requeridas, presente la propuesta más baja.

## **3. Calendario y Descripción de Eventos de la Invitación Restringida.**

### Calendario de los eventos:

Evento	Fecha y Hora
Fecha de entrega de la convocatoria que contiene las bases de la invitación restringida.	11: 00 a 13: 00 horas del día 12 de diciembre de 2016.
Revisión del área de colocación del objeto materia de	De las 13: 00 a las 17:00 horas del día 12 de diciembre de

adjudicación.	2016.
Junta de aclaraciones.	De las 17:00 horas del día 12 de diciembre hasta las 23:40 horas del mismo día 12 de diciembre de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones.	10:00 horas del día 13 de diciembre de 2016.
Fecha de fallo.	10:00 horas del día 15 de diciembre de 2016.
Fecha de pago de anticipo	Hasta el 20 de diciembre de 2016, en los términos previstos en las presentes bases.

Entrega de las invitaciones y bases de la convocatoria:

Todas las fases del procedimiento se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, sito en la Calle Fernando Villalpando número 320 de esta ciudad de Zacatecas, segundo piso del edificio sede del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Revisión del área de colocación del objeto materia de adjudicación:

Los licitantes podrán verificar el sitio para la colocación del objeto materia de la invitación restringida, el cual se encuentra ubicado en su edificio sede, localizado en la Calle Fernando Villalpando número 320 de esta ciudad. La fecha y hora establecida en el calendario anterior son inamovibles y no se

autorizará el acceso a ningún licitante después del plazo establecido. Para dicha revisión deberán dirigirse con el C. Ing. José Manuel Silva Rosales, Jefe del Área de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas de la LXII Legislatura, quien les permitirá el acceso, para tales efectos, deberán presentar identificación oficial y copia del oficio de invitación que les fue entregado.

Junta de aclaraciones:

Para este procedimiento se llevará a cabo junta de aclaraciones. Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y de conformidad con el calendario señalado en la presente, de lo cual se deberá levantar el acta respectiva.

En esta fase se precisará, en su caso, anticipos, pagos posteriores y finiquito, asimismo el término para la entrega de los trabajos que se adjudiquen, el cual no será mayor a seis meses contados a partir de la entrega de anticipo.

Presentación y apertura de proposiciones:

En este acto, los licitantes deberán registrarse y presentar al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones el sobre cerrado que contenga su propuesta conforme a lo señalado en la convocatoria. A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma: El servidor público de "La Legislatura" facultado para

presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización. Se darán a conocer el nombre de los licitantes registrados. Una vez iniciado el acto, se recibirán las proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los licitantes, conforme a la lista de registro de asistencia. En este acto, se procederá a verificar que el sobre contenga la documentación señalada en la convocatoria, dando lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose de aquellas que, en su caso, se desechen debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la invitación, dando a conocer las causas que motiven tal determinación. La Legislatura, por conducto de sus comisiones de Gobierno y Administración, emitirá un dictamen por escrito que servirá como sustento para el fallo. Será motivo de descalificación, el incumplimiento a algún requisito que se haya establecido en la convocatoria esencial para la adjudicación. "La Legislatura" levantará acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, que servirá de documento de la celebración del acto y se hará constar el importe total de las propuestas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

#### Comunicación del fallo:

El servidor público de "La Legislatura" facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto. Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados. La "Legislatura" levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos autorizados, así mismo se les entregará copia simple del acta y

en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos. Al finalizar cada evento (Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los licitantes por un término no menor de veinticuatro horas posteriores a cada acto, en los estrados del Poder Legislativo del Estado, ubicada en el área de recepción del primer piso, sito en Calle Fernando Villalpando número 320 de esta ciudad, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos que deben cumplir quienes deseen participar e instrucciones para su presentación y entrega:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Cédula de oferta y garantía de sostenerla, deberá presentarse preferentemente en el formato autorizado por la licitante. Si existiera discrepancia entre el importe de su propuesta económica con número y el señalado con letra, prevalecerá el importe con letra.
- b) Escrito en el cual manifieste que conoce y acepta los requisitos y condiciones de participación establecidas en la convocatoria por invitación restringida.
- c) Escrito en el que manifieste que acepta realizar los trabajos materia de la adjudicación por invitación.

- d) Original o copia certificada y copia simple de identificación personal con validez oficial (credencial de elector, cédula profesional actualizada, y/o pasaporte vigente), el original o la copia certificada que les serán devueltos una vez cotejados.
- e) Declaración de integridad en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
- f) Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada por alguna dependencia, entidad u órgano de gobierno.
- g) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.
- h) En caso de que quién asista a la Presentación y Apertura de Proposiciones no cuente con representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple en Original, adjuntando copia de la identificación oficial vigente.
- i) Los participantes deberán traer consigo otra identificación con fotografía, la cual les servirá para su registro e ingreso a las instalaciones del Poder Legislativo del Estado.

La persona que solamente entregue las propuestas, únicamente podrá permanecer en el desarrollo del acto sin poder intervenir en el mismo. Las propuestas que no contengan los requisitos señalados en los incisos a), b), c), d), e) y f), mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, serán desechadas.

Criterios Generales de Evaluación de las Propuestas:

La evaluación se efectuará considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.
- La Convocante podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes
- Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si faltara alguno de ellos, la propuesta será desechada.

La evaluación de las ofertas recibidas se hará, comparando entre sí, todas las propuestas presentadas por los licitantes, siempre y cuando las mismas cumplan con todo lo indicado en la convocatoria de esta invitación, y se emitirá un dictamen por escrito que servirá como fundamento para el fallo.

Así mismo, se asignará la adjudicación de los trabajos de elaboración de la puerta principal del edificio sede del Poder Legislativo al licitante que presente la propuesta más baja,

siempre que haya cumplido con los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en la presente convocatoria.

Si derivado del dictamen de evaluación de las ofertas, se obtuviera un empate en la oferta, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "La Legislatura" en el propio acto de fallo.

Dicho sorteo consistirá en la participación de un boleto con el nombre de cada oferta que resulte empatada, los boletos que serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

#### **4. Garantías de sostenimiento de ofertas:**

Para el sostenimiento de su oferta, los licitantes deberán presentar a su elección cheque cruzado, certificado o de caja, expedido por institución de banca y crédito, a favor del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de su propuesta económica, salvo que los presidentes o presidente de las comisiones licitantes resuelvan en contrario. La garantía será devuelta a los interesados al concluir el acto de fallo, con excepción de la que corresponda al licitante al que se le hubiere adjudicado los trabajos, misma que será retenida a título de garantía de cumplimiento de obligación. La garantía de sostenimiento de la oferta se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o cuando el adjudicado incumpla sus obligaciones de ejecución de los trabajos; si se trata del licitante ganador, "La Legislatura" podrá adjudicar los trabajos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

**5. Casos en los que se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas proveedores de los trabajos materia de la adjudicación:**

Se declarará desierta la presente invitación en su totalidad, en los siguientes supuestos: a) Cuando no se presenten propuestas, y b) Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación. En caso de que se presenten cualquiera de los dos supuestos antes señalados, se dejara constancia asentando dichos supuestos en las actas respectivas.

**6. Pago de los trabajos adjudicados:**

El licitante ganador, deberá presentarse a partir del día de la notificación del fallo y a más tardar el día 20 de diciembre del presente año, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Legislatura, ubicada en el área de estacionamiento de la sede del Poder Legislativo del Estado, sito en Calle Fernando Villalpando número 320 de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a fin de que le sea entregado el anticipo conforme a la presente convocatoria.

**7. Descalificación de licitantes:**

Se descalificará a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En el supuesto de que se compruebe que los licitantes establecieron acuerdos para obtener alguna ventaja indebida.

- b) En su caso, si el importe de la garantía de sostenimiento de oferta no equivale al 10% (diez por ciento) del valor para venta fijado.
- c) Presente cualquier tipo de enmendadura, tachadura o cualquiera alteración en cualquiera de los documentos que contengan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando la cédula de oferta no se entregue debidamente firmada por la persona facultada del licitante.
- e) Si se comprueba que algún licitante hubiera acordado con otro manipular las ofertas.
- f) Si el participante se encuentra impedido o inhabilitado por alguna dependencia, entidad u órgano de gobierno.

## **8. Sanciones a los licitantes:**

Si el licitante ganador incumple con la ejecución de los trabajos adjudicados, conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación, se hará efectiva la garantía de sostenimiento; en consecuencia, se podrán adjudicar los trabajos al licitante que haya presentado la segunda o siguientes mejores ofertas y que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la presente invitación, sin necesidad de un nuevo procedimiento.

## **9. Cancelación de la invitación restringida, en caso de:**

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar substancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

**10. De la naturaleza y fecha de emisión de las bases:**

Las presentes bases, constituyen un lineamiento emitido por las comisiones de gobierno y administración, cualquier circunstancia no prevista, será resuelta por estas, se expiden a las quince horas del día 07 de diciembre del año dos mil dieciséis.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**

**PRESIDENTE**

**DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA**

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PATRIMONIO Y FINANZAS**

**PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS**